



CONTRALORÍA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN

## INFORME DE REVISIÓN

# “OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES”

Noviembre 2007

## INFORME DE REVISIÓN

# Informe de Revisión

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 293, 295, 302 y 306 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz-Llave, así como el 22 fracciones X, XII y XXIV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; se presentan los resultados obtenidos con motivo de la revisión a la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, de acuerdo a lo señalado en el Programa Anual de Auditoría, autorizada con el número 02/07, misma que fue realizada por este Órgano Interno de Control.

### **OBJETIVO:**

Examinar los sistemas y procedimientos implementados, revisar las operaciones, transacciones, registros e informes, comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la Oficina en el desarrollo de sus



INFORME DE REVISIÓN

actividades, examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, y revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**PERIODO:**

Del 01 al 29 de noviembre de 2007.

**ALCANCE:**

Con apego a las normas de auditoría, se aplicaron los procedimientos necesarios para la revisión a la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2007.

## INFORME DE REVISIÓN

### DESARROLLO DEL TRABAJO:

El treinta y uno de Octubre del año en curso se procedió a notificar la orden de auditoría IVAI-MEMO/HEMR/034/31/10/07, girada por el C.P. Héctor E. Mancisidor Rebolledo, Contralor Interno del IVAI, levantándose Acta de Inicio a las 12:00 hrs. del día 06 de Noviembre, iniciándose con la revisión como sigue:

- Se entrevistó al Responsable de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales para conocer el funcionamiento y las actividades de su área.
- Se constató que la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales no cuenta con Manual de Organización ni de Procedimientos.
- Se confirmó que el Comité de Adquisiciones del Instituto se instaló con fecha 04 de septiembre de 2007.



INFORME DE REVISIÓN

- Se comprobó la existencia del Programa Anual de Adquisiciones 2007 del Instituto, y que este se encuentra debidamente autorizado por el Comité de Adquisiciones del IVAI en sesión celebrada el día 04 de septiembre

de 2007.

- Se revisaron 4 actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Comité de Adquisiciones del Instituto.
- Se examinaron cinco contratos celebrados con diversos proveedores derivados de las licitaciones efectuadas por el Instituto para la adquisición de bienes muebles y/o prestación de servicios.
- Se analizó el expediente de las licitaciones celebradas por el IVAI.
- Se cotejó el expediente correspondiente al Padrón de Proveedores del Instituto.
- Con fecha 23 de noviembre se practicó levantamiento de inventario físico de existencias en almacén.

**RESULTADOS OBTENIDOS:**



## INFORME DE REVISIÓN

Una vez revisada la documentación y llevadas a cabo las actividades mencionadas, se determinaron 9 observaciones generales (Se anexan cédulas de observaciones, mismas que forman parte integrante de este Informe).

### **Observación 1**

La Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales no cuenta con Manual de Procedimientos, ni Manual de Organización.

### **Recomendación:**

Iniciar a la brevedad en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y la Contraloría Interna del Instituto, la elaboración de los documentos señalados; lo anterior de conformidad con la Fracción XXXIV del artículo 20 del Reglamento Interior del IVAI.

## INFORME DE REVISIÓN

### Observación 2

Del análisis al Programa Anual de Adquisiciones 2007 del Instituto se observó lo siguiente:

- No obstante que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones con fecha 04 de septiembre de 2007, la solicitud a la Unidad de Acceso del Instituto para su publicación en la página web del mismo se efectuó hasta el día 12 de noviembre del año en curso.
- De conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, el Programa Anual de Adquisiciones carece de los siguientes elementos:
  - La calendarización física de los recursos necesarios,
  - Los bienes necesarios para atender los programas,
  - Los plazos estimados de suministro.

## INFORME DE REVISIÓN

### **Recomendación:**

En lo sucesivo, apegarse a lo establecido en los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, en lo relativo a integración del Programa Anual de Adquisiciones y su publicación.

### **Observación 3**

En sesión celebrada el día 04 de septiembre de 2007, el Comité de Adquisiciones del Instituto aprobó las siguientes adjudicaciones directas:

- Servicio de limpieza del inmueble que ocupa el IVAI.
- Servicio de agua para consumo del personal del Instituto.
- Servicio de vigilancia del inmueble que ocupa el Instituto.
- Arrendamiento de equipo de fotocopiado.
- Alfombrado de instalaciones.



### INFORME DE REVISIÓN

- Adquisición de sistema contable Aspel contabilidad y nómina.
- Servicio de telefonía celular.
- Servicio de vales de gasolina.

De lo anterior, no fueron proporcionados a este Órgano Interno de Control los contratos celebrados ni los pedidos fincados para cada uno de los puntos arriba enlistados, por lo que no se tiene la certeza de que estos efectivamente se hayan elaborado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

#### **Recomendación:**

Presentar ante este Órgano Interno de Control los contratos y pedidos objeto de esta observación.

## INFORME DE REVISIÓN

### Observación 4

Del análisis al expediente de licitaciones, se aprecia lo siguiente:

- En ningún caso se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestal correspondiente, contraviniéndose lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.
- Respecto a la licitación LS-IVAI-001/2007 relativa a la adquisición de mobiliario:
  - En el dictamen técnico-económico faltan las firmas del Secretario Técnico del Consejo General y del representante del Consejero Presidente del Instituto.
  - No existe evidencia documental que avale la recepción de los bienes correspondientes a la partida 7 (archiveros).

INFORME DE REVISIÓN

- No se localizó la nota de crédito que debió expedir el proveedor Luis Alberto Martínez Rodríguez (M.G. Ofimuebles) respecto a la sanción por retraso en la entrega de los bienes, por lo que no se tiene la certeza de que esta haya sido aplicada.
  
- Con relación a la licitación LS-IVAI-002/2007 relativa a la adquisición de licencias de software, no existe evidencia documental que avale la fecha de entrega de las mismas, por lo que se desconoce si estas fueron entregadas en tiempo conforme al contrato celebrado (el plazo venció el 10 de octubre 2007) ó, si en su caso, debieron calcularse y aplicarse las sanciones correspondientes.
- En cuanto a la licitación LS-IVAI-003/2007 relativa a la adquisición de equipo de cómputo, no existe evidencia documental que avale la fecha de entrega del mismo, por lo que se desconoce si éste fue entregado en tiempo conforme al contrato celebrado (el plazo venció el 14 de noviembre 2007) ó, si en su caso, debieron calcularse y aplicarse las sanciones correspondientes.



INFORME DE REVISIÓN

Respecto a la licitación LS-IVAI-004/2007 relativa a la adquisición de equipo para el cableado estructurado de la red de voz y datos y central telefónica, no se ubicó en el expediente el acta del Comité de Adquisiciones que sustente la contratación respectiva, ni copia de la fianza de cumplimiento que debió extender el proveedor a más tardar el 16 de noviembre de 2007.

**Recomendación:**

Presentar ante este Órgano Interno de Control la documentación omisa objeto de esta observación; además, se recomienda en lo sucesivo incorporar al expediente los requerimientos efectuados por parte de las áreas solicitantes de los bienes y/servicios que pretendan contratarse.

**Observación 5**

### INFORME DE REVISIÓN

Del análisis efectuado a los contratos celebrados con los proveedores adjudicados derivado de los diversos procesos de licitación celebrados, se aprecia que, en los casos de los contratos correspondientes a las licitaciones LS-IVAI-001/2007 y 002/2007 relativos a la adquisición de mobiliario de oficina y licencias de software respectivamente, la cláusula Primera referida al “Objeto” del contrato, se señala lo siguiente: “El Instituto adquiere del Proveedor, en las condiciones aquí

establecidas, los bienes, artículos y materiales narrados en la declaración “d” que realiza el proveedor en este contrato...”; sin embargo, la declaración “d” en mención, hace referencia a la inscripción del proveedor en el Padrón de Proveedores del Instituto.

#### **Recomendación:**

Valorar la posibilidad de corregir los contratos señalados en esta observación.

INFORME DE REVISIÓN

**Observación 6**

Del levantamiento físico de inventario practicado el día 23 de noviembre de 2007, y de la revisión a los formatos de requisición surtidos por la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como los oficios mediante los cuales se entregó a las áreas administrativas material de oficina, se obtuvieron los siguientes resultados, según se detalla en el Anexo 1:

Faltante      \$4,724.24

Sobrante      \$109.57

Además, se observó que no se manejan tarjetas de almacén para el control de la existencia de artículos, provocando que, se haga necesaria la práctica de recuentos físicos, cada vez que se desee conocer la existencia de algún artículo, dificultándose la oportuna toma de decisiones.

**Recomendación:**

### INFORME DE REVISIÓN

Aclarar ante este Órgano Interno de Control, las diferencias de inventario determinadas.

Implementar a la brevedad, el uso de tarjetas de almacén para el control de existencias de los artículos.

Implementar el uso de “vales de salida” prefoliados para el control de los artículos surtidos a las diversas áreas del Instituto, mismo que deberá acompañarse del requerimiento del área solicitante.

#### **Observación 7**

Derivado del análisis a la relación del Padrón de Proveedores proporcionada por la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como de la revisión a los expedientes individuales de los proveedores, se observó lo siguiente de un total de 18 proveedores contenidos en la relación en mención:

- En 9 casos los expedientes se encuentran incompletos (Anexo 2)



### INFORME DE REVISIÓN

En 6 ocasiones se contrató con proveedores no inscritos en el padrón del Instituto, contraviniendo lo estipulado por el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave. (Anexo 3).

#### **Recomendación:**

Incorporar a los expedientes individuales la documentación faltante.

Registrar en el padrón del Instituto a aquellos proveedores con los cuales se contrató sin reunir este requisito.

En lo sucesivo, dar estricto cumplimiento al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

#### **Observación 8**





### INFORME DE REVISIÓN

No fue proporcionado por parte de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Programa Operativo Anual 2007 de la Oficina, ni el avance en el cumplimiento de metas al mes de octubre 2007, por lo que no fue posible evaluar el cumplimiento de las acciones contempladas en el POA.

#### **Recomendación:**

Presentar ante este Órgano Interno de Control, la documentación omisa señalada en esta observación.

#### **Observación 9**

Del análisis a los procedimientos establecidos para el control del activo fijo propiedad del Instituto se aprecia lo siguiente:

- En el expediente que contiene los resguardos personalizados, no se localizó el correspondiente a la Consejera Dra. Rafaela López Salas.

### INFORME DE REVISIÓN

- Aún y cuando en el formato de resguardo personalizado se señala número de inventario, físicamente los bienes muebles carecen del mismo, no permitiendo con esto la identificación física de los mismos.
- Se carece de un inventario de los bienes muebles que componen el activo fijo del Instituto, contraviniéndose lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.
- No se localizaron los resguardos de los siguientes bienes muebles, por lo que se desconoce a qué servidor público están asignados: rotulador electrónico, rotomartillo, teclado numérico, trituradora de papel.

#### **Recomendación:**

-Presentar ante este Órgano Interno de Control, el resguardo correspondiente a los bienes asignados a la Consejera Dra. Rafaela López Salas.



INFORME DE REVISIÓN

- Incorporar a la totalidad de los bienes muebles que conforman el activo fijo del Instituto, los números de inventario que permitan su identificación.
- Integrar a la brevedad inmediata el inventario de bienes muebles del Instituto.
- Presentar ante este Órgano Interno de Control, los resguardos de los bienes muebles que carecen del mismo.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., 30 de Noviembre de 2007

C.P. Héctor E. Mancisidor Rebolledo

Contralor Interno